



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES  
EL DIRECTOR REGIONAL CESAR DEL SENA**

**CONSIDERANDO**

Que el Subdirector del Centro Agroempresarial de la Regional Cesar del SENA, según estudios previos, solicita autorización para contratar en la vigencia 2022, **un (1) instructor** con el siguiente objeto igual: "*Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor en el área de (Ver Anexo 2) para impartir formación profesional integral presencial en los programas de Formación FIC titulada y/o complementaria del Centro Agroempresarial en el departamento del Cesar*".

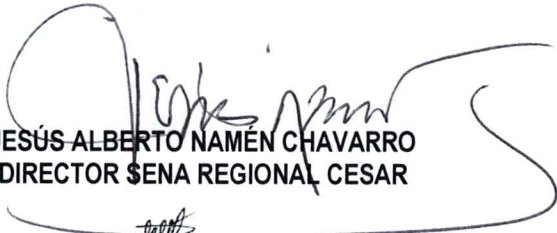
Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el Subdirector del Centro Agroempresarial de la Regional Cesar del SENA en los estudios previos, las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar, la asignación presupuestal de la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección de Formación Profesional que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; resulta procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección Regional,

**AUTORIZA**

A la Subdirección del Centro Agroempresarial de la Regional Cesar del SENA, a contratar en la vigencia 2022 los servicios de **un (1) instructor** con el siguiente objeto igual: "*Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor en el área de (Ver Anexo 2) para impartir formación profesional integral presencial en los programas de Formación FIC titulada y/o complementaria del Centro Agroempresarial en el departamento del Cesar*".

  
**JESÚS ALBERTO NAMÉN CHAVARRO**  
**DIRECTOR SENA REGIONAL CESAR**

Proyectó: Wilmer Gustavo Roa Suárez – Profesional Apoyo Contratación  
Revisó: Amalfi Rodríguez Morales-Abogada Gestión Contractual-Contratista